

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2023-7153** *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A2.*

### RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/67/2023, de 5 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 72, de fecha 14 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A2.

Visto el Decreto 26/2017, de 20 abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

### RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A2.

Presidente.- Doña María Rosario Lavín Suárez.

Presidente Suplente.- Doña María Luisa Rodríguez González.

Secretario:

Titular.- Don Matías Maza González.

Suplente.- Doña Patricia Matilde Fernández Ruiz.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.-

Doña María Jesús Bajo García.

Doña Raquel Cabrero Anuarbe.

Doña María Teresa Fernández García.

Doña María Montserrat Martínez Barbero.

Suplentes.-

Doña María Jesús Medrano González.

Doña María Eugenia Gómez Alonso.

Doña Lidia Ruiz Puente.

Doña María José Pinillos Bolado.

CVE-2023-7153

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.-

Doña Aurelia Carolina Noriega Seijas.

Don Luis Bolado Tagle.

Suplentes.-

Doña María Graciela Fernández Rivero.

Don Alfredo Moneo García.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de agosto de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,  
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),

la directora general de Función Pública,

P.S. la secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad  
y Simplificación Administrativa

(P.S., Decreto 168/2019, de 29 de agosto),

María Eugenia Gutiérrez Palacio.

2023/7153

CVE-2023-7153